



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 46/21**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y UN MINUTO, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y un minuto del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 45/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 25 DE OCTUBRE DE 2021.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 333  
☎ 958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-1

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
ALCALDE  
02/11/2021  
Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
SECRETARIA ACCTAL  
02/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





acta/s de la/s sesión/es número/s 45/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 25 de octubre de 2021.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 45/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 25 de octubre de 2021, en la/s forma/s redactada/s.

**SEGUNDO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ADOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, EN REPRESENTACIÓN DE KING EUROPEAN FOOD SLU (EXPTE. 18/21)**

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON D. ADOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, en representación de KING EUROPEAN FOOD SLU, de licencia para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, SUS-T-01, PARCELA T0.1-6, REF. CATASTRAL 1199709WG2419N0000FI.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 21 de octubre de 2021, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Considerando que por Decreto de la Alcaldía nº 1833/21, de 21 de octubre de 2021, se tiene otorgada licencia municipal de apertura de actividad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a KING EUROPEAN FOOD SLU, expediente número 18/21, para realizar obras en CTRA. DE MURCIA, SUS-T-01, PARCELA T0.1-6, REF. CATASTRAL 1199709WG2419N0000FI, consistente en IMPLANTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO BURGER KING, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. HÉCTOR PORTILLO SANTANA y el Ingeniero D. JULIO BERNARDO IBÁÑEZ.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 11.933,45 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 3.041.10 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

- Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-2

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
- Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
- Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, debidamente visado, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.

4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-3

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**TERCERO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ESTEBAN ATERO FORTIS, EN REPRESENTACIÓN DE PROYECTOS VÍAS S.A. (EXPTE. 31/21).**

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON D. ESTEBAN ATERO FORTIS, en representación de PROYECTOS VÍAS S.A., de licencia para realizar obras en CORTIJO SAN ANTONIO, REF. CATASTRAL 18024A028000020000GE.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fechas 21 y 22 de octubre de 2021, respectivamente, y obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.).

Asimismo, en el expediente consta informe favorable, de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por el Sr. Técnico Municipal de Patrimonio.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 305  
☎ 958 700 306

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-4

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a PROYECTOS VÍAS S.A., expediente número 31/21, para realizar obras en CORTIJO SAN ANTONIO, REF. CATASTRAL 18024A028000020000GE, consistente en RECONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE NAVE ALMACÉN, con arreglo al proyecto redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP (D. CESAS NAVARRO CORRAL, D. ANTONIO SEDEÑO REMÓN y D. EFRÉN RECHE TELLO).
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.724,97 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 539,75 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
  - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
  - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, debidamente visado, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
  - Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
  - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
  - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
  - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
  - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-5

Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	02/11/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

- Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

- La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
  - Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
  - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
  - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

**CUARTO. - SOLICITUD DE D. DANIEL BARRERA EXPÓSITO, DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6/21.**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta DON DANIEL BARRERA EXPÓSITO, en el que comunica que no ha podido comenzar las obras para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, bajo expediente número 6/21; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Plaza España, 4 - BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-6

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando que se emite informe favorable por la Sta. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, en base al artículo 30 de la Ordenanza Urbanística y de Edificación, y distintas Sentencias.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 6/21, a D. DANIEL BARRERA EXPÓSITO, por un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo."

**QUINTO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ (EXPTE 6/21).**

Por la Secretaria de da cuenta a los asistentes del expediente de reclamación tramitado a instancia de D. JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ, con motivo de los daños causados en un inmueble sito en C/ Sierra de María nº 8, como consecuencia de filtraciones de agua.

Resultando que por la Unidad de Obras y Urbanismo se emite informe, el cual obra en el expediente de su razón, en el que se indica que, efectivamente se produjo una avería en la red de abastecimiento de agua potable municipal, consistente en rotura de la misma, lo que produjo inundación en la vivienda del Sr. MARTÍNEZ MARTÍNEZ; avería que se reparó en su momento, con apertura y levantamiento de la calle, sustitución de la red dañada y posterior relleno con zahorra y hormigón.

Resultando que este Ayuntamiento de Baza tiene concertada una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, en cuyo contenido de cláusulas se incluye una franquicia por importe que asciende a 600 €, y que la misma, realiza peritación del siniestro cuantificando los daños en 738,55 €; cantidad ésta que ha sido aceptada por el reclamante, y que se ha efectuado el ingreso de dicho importe al Sr. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, por parte de la citada aseguradora, con fecha 23 de junio de 2021.

Resultando que en el citado siniestro han resultado damnificados varios inmuebles, tramitando W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, todas las reclamaciones como un siniestro único, y que la franquicia ha sido abonada por parte del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2021 a D<sup>a</sup> LUCIA MARTÍNEZ GARCÍA, por los daños causados en C/ Sierra de María nº 6; y, por tanto, el importe total de la indemnización ha sido abonada por parte de W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, con fecha 23 de junio de 2021, a D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Obra en el expediente informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 15 de octubre de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Plaza Mayor, 8A-7A  
18800 Baza  
958 708 305  
958 708 305  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-7

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LrBRL); Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el inmueble situado en C/ SIERRA DE MARÍA Nº 8, a consecuencia de inundación de agua proveniente avería de la red municipal de abastecimiento de agua potable, estableciéndose la indemnización en la cantidad de 783,55 euros, IVA incluido; importe que ha sido abonado íntegramente al interesado con fecha 23 de junio de 2021, por parte de W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España, con quien este Ayuntamiento tiene concertada una Póliza de Responsabilidad Civil.
2. Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España.

**SEXTO. - OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido.

En el expediente consta el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 19 de octubre de 2021; así como conformidad de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico de la Función Pública; Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021; y Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la Oferta de Empleo del Personal de este Ayuntamiento para el año 2021, con cargo al Presupuesto del ejercicio conteniendo las siguientes plazas:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-8

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## FUNCIONARIOS DE CARRERA

### Escala de administración general

#### Sub-escala Administrativa

- Administrativo de administración general 1 C1
- Administrativo de administración general 1 C1 TE

## PERSONAL LABORAL FIJO

- Psicólogo/a 1 A1 TE
- Educador/a social 1 A2 TE
- Monitor Deportivo 1 C1

- TE=Plazas reservadas a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal establecida en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2. Del expediente, así como del presente acuerdo, se dará traslado a la Subdelegación de Gobierno de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 352/86 de 10 de febrero.

### **SÉPTIMO. - PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.**

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a distintos trabajadores de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sr. Letrado Asesor Jurídico Municipal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-9

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
ANTONIA MARTINEZ GALLARDO	160,37"

**OCTAVO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE AA DOG RESCUE SPAIN (EXPTE. 28/20)**

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 30 de septiembre de 2020, AA DOG RESCUE SPAIN solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a NÚCLEO ZOOLOGICO PARA PERROS, ACTIVIDAD CINEGÉTICA, a ubicar en PARAJE CALLE ANCHA, POLÍGONO 23, PARCELAS 531 Y 624, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 19 de abril de 2021, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, SI se han presentado escritos de alegaciones, por parte de:

- D. Serafín Fernández Trujillo, en nombre y representación de D. Jacinto Coca Sánchez, con fecha 9 de abril de 2021, solicita vista y copia de la integridad de lo obrante en el expediente, así como la suspensión del plazo conferido para poder formular alegaciones.

Con fecha 13 de abril de 2021, D. Serafín Fernández Trujillo, realiza las siguientes alegaciones:

- Primera; La fecha de solicitud de la licencia por parte del interesado es de 30 de septiembre de 2020. Hay un escrito de vecinos colindantes de fecha 28 de agosto de 2020 en el que venían a dejar constancia de las muy diversas molestias que la explotación en cuestión venia generando a todas horas del día por ladridos que afectaban a la paz, tranquilidad y sana convivencia de los vecinos, además solicitaban que los técnicos municipales constatarán la realidad de los hechos denunciados.
- Segunda; Dice que, de lo obrante en el expediente, especialmente del proyecto de actividad cinegética aportado por la solicitante resulta que sin contar aún con licencia de apertura se encuentran ejecutadas y acabadas las perreras, la cimentación, etc... Sin embargo, no consta solicitud de licencia de obras. Y el proyecto presentado no aporta certificación veterinaria

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-10

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





alguna. Por tanto, solicita se incoe el oportuno expediente sancionador que habrá de derivar en las sanciones económicas previstas y en las oportunas órdenes de demolición y de desalojo.

El día 8 de junio de 2021, D. Serafín Fernández Trujillo, presenta escrito para que se incoe el oportuno expediente sancionador que habrá de derivar de las sanciones económicas previstas y oportunas órdenes de demolición.

- D<sup>a</sup> Ascensión Delgado Rodríguez, con fecha 12 de abril de 2021, presenta escrito en el que solicita vista y copia de la integridad de lo obrante en el expediente hasta el momento de la solicitud, especialmente de los informes que se hubiesen podido emitir y del escrito de la solicitud de la licencia; así como la suspensión del plazo conferido para poder formular alegaciones.

El día 16 de abril de 2021, D<sup>a</sup> Ascensión Delgado Rodríguez presenta nuevo escrito de alegaciones en contra de la concesión de licencia y solicitando se les dé traslado de copia íntegra del expediente.

Resultando que con fecha 15 de abril de 2021, se recibe en este Ayuntamiento escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, en el que dice:

<<<Que a las 11.00 horas del día 27 de marzo de 2021, tras recibir aviso en esta Patrulla del Seprona por las malas condiciones higiénico-sanitarias en las que se encuentran unos perros en el lugar que se señala , así como los malos olores, malestar y perturbación que ocasionan los perros en el descanso de los vecinos alertantes proceden los Agentes a realizar inspección en dicho lugar en presencia de D. Anne Cheryl Woods como encargada, en el que se observa unas instalaciones para el alojamiento de unos 70 perros aproximadamente, compuesta por diversos compartimentos los cuales tras ser inspeccionados no presentan ningún tipo de malestar, todos los animales presentan cartilla sanitaria, vacunaciones y microchip, y todos se encuentran con una alimentación adecuada.

Dice la denunciada que está tramitando la licencia de actividad, de la cual tiene pagada la tasa.

De los demás documentos necesarios para la instalación se encuentra todo correcto.

Hecho que motiva la denuncia: Carecer de licencia de actividad clasificada de una perrera.>>>

En el expediente obra informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 21 de agosto de 2021, con las siguientes conclusiones:

<<<Primero: Sin perjuicio de que hayan tenido acceso al expediente se dé copia del mismo a los interesados.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-11

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Segundo: Con independencia de seguir con el procedimiento de calificación ambiental de la actividad de núcleo zoológico para perros (alojamiento temporal) solicitada por D<sup>a</sup> Tina Newnes, se inicie expediente sancionador por realizar dicha actividad sin disponer de la correspondiente calificación ambiental.>>>

Resultando que el día 17 de junio de 2021, se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Malos Olores.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local, con las siguientes condiciones:

- Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente
- Presentación de copia de la autorización y registro de Núcleo Zoológico de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Copia del contrato de empresa autorizada para la eliminación de cadáveres.
- Certificado de potabilidad del agua procedente del sondeo de la explotación emitido por empresa.

Resultando que con fecha 25 de enero de 2021, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe, en el que cabe destacar que:

<<<La actuación supone un uso pormenorizado permitido en esta clase de Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, en la subclasificación denominada SNUP 14 “Vega de Baza”, según la clasificación del PGOU.

Las condiciones de implantación conforme al punto 3 del art. 11.289 del PGOU, son:

- a) La distancia a cursos de agua, pozos y manantiales superará los cien (100) metros.
- b) En cualquier caso, cumplirán las disposiciones de carácter sectorial que les fuesen de aplicación.
- c) c) Los espacios no ocupados por la edificación y afecto a ella deberán tratarse mediante arbolado o ajardinado.>>>

Resultando que con fecha 19 de octubre de 2021, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-12

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía; Ley de Bases del Régimen Local; PGOU de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas; sin perjuicio de la obtención o no de la correspondiente licencia de obras, y sin perjuicio, también, de la sustanciación del pertinente expediente sancionador por realizar dicha actividad sin disponer de la correspondiente calificación ambiental y licencia de apertura.
2. Dar traslado del presente acuerdo a AA DOG RESCUE SPAIN, así como a D. Serafín Fernández Trujillo y a D<sup>a</sup> Ascensión Delgado Rodríguez, a los efectos oportunos.

**NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES QUE OFRECE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA AL MUNICIPIO DE BAZA, PARA LOS DEPORTISTAS DESTACADOS (TEMPORADA 2020/2021).**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal de Deportes y Juventud, de fecha 29 de octubre de 2021, para la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones para el pago a los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados (temporada 2020/2021).

Resultando que en el BOP nº 16, de 26 de enero de 2021, aparece publicada la relación de Entidades Locales beneficiarias, de fecha 26 de enero de 2021, así como los deportistas beneficiarios del municipio de Baza, junto a la cantidad a recibir por cada uno de ellos, una vez que justificados los gastos correspondientes.

Consta en el expediente informes de consignación y fiscalización emitidos por la Intervención Municipal.

Plaza Nueva 4, BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-13

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación del pago de la convocatoria de subvenciones, que ofrece la Diputación Provincial de Granada al municipio de Baza, para los deportistas destacados (temporada 2020/2021), de importe total de 4.097,02€, a favor de los siguientes beneficiarios, y en la siguiente forma:

DEPORTISTA BENEFICIARIO	DNI	REPRES.LEGAL (EN SITUACIÓN DE MENOR DE EDAD)	DNI	IMPORTE JUSTIFIC.	IMPORTE OTORGADO DIPUTACI. PROVINCI. GRANADA	TOTAL, A PAGAR
ÁLVARO SEDEÑO CARCELLER	45922475P	ANTONIO JOSÉ SEDEÑO REMÓN	02619005H	298,25 €	297,93 €	297,93 €
YASMINA DENIZ EL KHAIDOUR	45926594X			75,00 €	471,72 €	75,00 €
IVÁN HERRERA AGUDO	45925861J			242 €	223,45 €	223,45 €
JESÚS JAVIER QUIRANTE PÉREZ	75147515Y			1.334 €	1.241,36 €	1.241,36 €
DAVID QUIRANTE PÉREZ	77449452B			1.251 €	1.241,36 €	1.241,36 €
MARTÍN RECHE VÁZQUEZ	45924218A	EFRÉN RECHE TELLO	52512183D	700,84 €	695,16 €	695,16 €
SALVADOR RECHE VÁZQUEZ	45924217W	EFRÉN RECHE TELLO	52512183D	168,8 €	148,96 €	148,96 €
EVA ÁLVAREZ GALLARDO	49627813T			240 €	173,79 €	173,79 €
IMPORTE TOTAL						4.097,02 €

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de julio de 2021, factura número B 17, registro 2021/2516, por importe de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.332,03 €).

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-14

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad UED Baza servicio de atención residencial para personas mayores/discapacidad mes de septiembre 2021, factura número B 18, registro 2021/2708, por importe de CINCUENTA UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (51.724,33 €).
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-15

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

Maria Antonia Lobato Garcia  
Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

02/11/2021

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA )	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
45718876M	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PERROS	631,72 €	63,17 €	694,89 €	VARIABLE
45718876M	ABRAHAM LOZANO SANMIGUEL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PERROS	150,30 €	31,56 €	181,86 €	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: CASTILLO HINCHABLE Y TALLERES DICIEMBRE	2.600,00 €	546,00 €	3.146,00 €	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: ACTUACIÓN CANTA JUEGOS	660,00 €	138,60 €	798,60 €	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: ACTUACIÓN MAGO	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €	VARIABLE
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	SERVICIO: RESTO DE NOCHE EN BLANCO	200,00 €	0,00 €	200,00 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO VENTANAS CENTRO SALUD LLANO ANGEL	79,32 €	16,66 €	95,98 €	VARIABLE
F18322537	C Y D SOC.COOP.AND. DE SERVICIOS, CULT. Y DEPORTIVOS	SERVICIO: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CINE DENGRA	15.000,00 €	3.150,00 €	18.150,00 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES EVENTO SAN JERÓNIMO	3.400,00 €	714,00 €	4.114,00 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SERVICIO: DISEÑO IMAGEN Y DE INTERIORES EVENTO SAN JERÓNIMO	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA POLICÍA LOCAL HASTA EL 15/10/21	33,91 €	7,12 €	41,03 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA REGISTRO DE ENTRADA HASTA EL 15/10/21	189,74 €	39,85 €	229,59 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA SERVICIOS SOCIALES HASTA EL 15/10/21	343,85 €	72,21 €	416,06 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN HASTA EL 15/10/21	300,20 €	63,04 €	363,24 €	VARIABLE
B96505295	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES, S.L.	SERVICIO: LECTURA COPIAS FOTOCOPIADORA RECAUDACIÓN HASTA EL 15/10/21	75,06 €	15,76 €	90,82 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA PARA ORDENANZAS	80,16 €	16,84	97,00 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: CAMBIO LÁMPARAS FUNDIDAS EN CASA DE LA CULTURA	23,55 €	4,95 €	28,50 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE JOSE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PERROS	1.447,83 €	144,78 €	1.592,61 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE JOSE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO PERROS	60 €	12,62 €	72,71 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DEL ORDENADOR PARQUE MÓVIL	99,17 €	20,83 €	120,00 €	VARIABLE
B18873307	INFORMÁTICA BASTITANIA, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEA Mº DE LUNA	1.850 €	388,47 €	2.238,34 €	VARIABLE
B83845909	INSIDE PC ALEMA, S.L.	SUMINISTRO: CABLE PORTÁTIL AULA PERMANENTE	41,28 €	8,67 €	49,95 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: HIDROLIMPIADORA A PRESIÓN STHIL	1.590,91 €	334,09 €	1.925,00 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: COPIA LLAVES, BROCAS, HILO DE OBRA, GUANTES.....	180,03 €	37,80 €	217,83 €	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: MATERIAL MANTENIMIENTO CEA Mº DE LUNA	713,29 €	149,79 €	863,08 €	VARIABLE
B50771872	TRADELAB, S.L.	SERVICIO: VERIFICACIÓN METROLOGICA SONÓMETRO BRUEL & KJAER 2260	190,00 €	39,90 €	229,90 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de

Sec.Gen.-JGL-46/21-16

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- DEVOLUCIONES Y/O CANCELACIONES DE AVALES, CORRESPONDIENTES A FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.**

A continuación, la Secretaria da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes; así como los distintos informes jurídicos favorables; todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público; y/o Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigiendo las diferentes contrataciones; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-17

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
02/11/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L., la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 339,92 €, y correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, LOTE 1, Expediente 15/18.
- A LARA RICO S.L., la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 340,00 €, y correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, LOTE 2, Expediente 15/18.
- A ANGULAR SOTFWARE S.L., la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 339,50 €, y correspondiente a la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos informáticos de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Baza, LOTE 3, Expediente 15/18.
- A ÁRIDOS ANFERSA S.L., la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 1.471,08 €, y correspondiente al contrato de las obras de reparación de infraestructuras públicas mediante pavimentación asfáltica de varios viales de Baza, Expediente 37/18.
- A D. JOSE JESÚS ÁLVAREZ COCA, la devolución de la cantidad ingresada en metálico, por importe de 300,00 €, y correspondiente al contrato de suministro de agua mineral envasada para las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Baza, Expediente 16/21.
- A OBRAS Y SERVICIOS VIALTI S., la cancelación de la garantía definitiva, depositada mediante Seguro de Caución, por importe de 2.341,67€ correspondiente al contrato de las obras en orden a la ejecución del Proyecto de Obras de Mejora y/o Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en calle Trasgrisolias de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, 2014-2020, Expediente 49/48.
- A ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A., la cancelación de la garantía definitiva, depositada mediante aval bancario nº 25.674, por importe 885€, correspondiente al contrato del Servicio de Desratización de las Zonas Rural y Urbana del Municipio, la Desinfección de los Vehículos de la Policía Local, la Desinsectación, Desinfección y Desratización de los Locales Municipales, así como el Control de la población de Palomas y el Control y Prevención de la Legionella en el término municipal de Baza, Expediente 18/16.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-18

Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL	02/11/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de las personas, cantidades y expedientes referidos.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato es garantizar la continuidad en el suministro del gasóleo de calefacción preciso para mantener en las adecuadas condiciones de climatización las diversas instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza.

En cuanto a la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-19

Firma 2 de 2	02/11/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	02/11/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” PARA CALEFACCIÓN EN INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, siendo el presupuesto máximo de licitación de 34.297,52 € anuales, correspondiendo en concepto de IVA la cantidad de 7.209,48 €; por lo que el importe total asciende a la cantidad de 41.500 € anuales.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintiocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-46/21-20

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
02/11/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
02/11/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	aa4892966e9e435bb3de1db1060b0d8e001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

